

**BOLETÍN DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DE CONCILIACIÓN LABORAL 6 DE BOCA
DEL RÍO
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE
LA LLAVE**

**CON ESTA FECHA, SE PUBLICA EL BOLETÍN PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES
EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 739 TER 745 BIS y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL
TRABAJO- - - - -**

No.	Folio y/o Expediente con Número de Identificación Único	ACUERDO
1	VERBOC/CI/2023/004433	Se notifica a las partes, el acuerdo de fecha 06 de octubre de 2023, en donde consta la constancia de incumplimiento de convenio derivado de la falta de pago diferido pactado de conformidad a la cláusula sexta del convenio de conciliación celebrado en autos
2	VERBOC/CI/2023/005197	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 06 de octubre de 2023, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684-E fracción X de la Ley Federal del Trabajo

3	VERBOC/CI/2023/005230	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 06 de octubre de 2023, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684-E fracción X de la Ley Federal del Trabajo
4	VERBOC/CI/2023/004745	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 06 de octubre de 2023, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684-E fracción X de la Ley Federal del Trabajo
5	VERBOC/CI/2023/004593	Se notifica a la parte citada, patrón o propietario de la fuente de trabajo, el acuerdo de fecha 06 de octubre de 2023, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, lo anterior con fundamento en el artículo 684-E, fracción VIII de la Ley Federal del Trabajo
6	VERBOC/CI/2023/005199	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 06 de octubre de 2023, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente

“2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023”

		la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684-E fracción X de la Ley Federal del Trabajo
7	VERBOC/CI/2023/005222	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 06 de octubre de 2023, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684-E fracción X de la Ley Federal del Trabajo
8	VERBOC/CI/2023/004743	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 06 de octubre de 2023, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684-E fracción X de la Ley Federal del Trabajo
9	VERBOC/CI/2023/004735	Se notifica a la parte citada, patrón o propietario de la fuente de trabajo, el acuerdo de fecha 06 de octubre de 2023, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, lo anterior con fundamento en el artículo 684-E, fracción X de la Ley Federal del Trabajo
10	VERBOC/20202/2023	Se notifica a la parte solicitante el acuerdo de fecha 06 de octubre de 2023, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no

“2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023”

		se presentó el 05 de octubre de 2023 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud
11	VERBOC/20286/2023	Se notifica a la parte solicitante el acuerdo de fecha 06 de octubre de 2023, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el 05 de octubre de 2023 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud
12	VERBOC/20306/2023	Se notifica a la parte solicitante el acuerdo de fecha 06 de octubre de 2023, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el 05 de octubre de 2023 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud
13	VERBOC/20323/2023	Se notifica a la parte solicitante el acuerdo de fecha 06 de octubre de 2023, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el 05 de octubre de 2023 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud
14	VERBOC/CI/2023/004986	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 06 de octubre de 2023, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente

"2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023"

		la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684-E fracción X de la Ley Federal del Trabajo
<p style="text-align: center;">ATENTAMENTE BOCA DEL RÍO, VERACRUZ A 06 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023</p> <p style="text-align: center;">LIC. CANDELARIA DE LOS ÁNGELES DIMAS AGUIRRE CONCILIADORA LABORAL REGIONAL DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DE CONCILIACIÓN LABORAL 6 BOCA DEL RÍO</p>		